



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

San Borja, 19 de mayo de 2023.

OFICIO MÚLTIPLE N.00102-2023-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE

Señoras/es:

Directores de Instituciones Educativa Públicas de la jurisdicción de la UGEL N° 07

Presente:

Asunto : Implementación del Programa Integral de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar (PREVI), en el marco de la Estrategia de Convivencia Escolar en las IGED para el presente año – UGEL N° 07.

Referencia : **MPT2023 - EXT- 0039912 - ASGESE**

- a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00030-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
- b) RM N° 111-2023-MINEDU "Norma Técnica: Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Minedu en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023"
- c) RVM N° 005-2021-MINEDU "Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las Instancias de Gestión Descentralizada".

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que, en el marco de las disposiciones contenidas en los documentos a), b) y c) de la referencia, la Dirección de Gestión Escolar (DIGE) del Ministerio de Educación implementará la Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las Instancias de Gestión Descentralizada (IGED) -en adelante Estrategia de Convivencia Escolar1-, en 2128 instituciones educativas focalizadas a nivel nacional.

Al respecto, la DIGE ha diseñado y validado el **Programa Integral de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar (PREVI)**, en alianza con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), a través del Centro de Investigación y Servicios Educativos (CISE). Dicha iniciativa tiene el objetivo de prevenir la violencia en la escuela y favorecer el bienestar de las y los estudiantes, a través de la participación y fortalecimiento de la comunidad educativa, con el involucramiento de aliados estratégicos para promover que las instituciones educativas sean espacios seguros e igualitarios, libres de toda forma de violencia y discriminación.

En ese sentido se ha diseñado para el presente año, en el marco de la normativa vigente, que los profesionales del equipo de convivencia escolar a través del Equipo Itinerante de Convivencia Escolar – EICE y los Psicólogos de soporte participarán de un proceso formativo que acompañará la implementación, de tal manera que se fortalezcan capacidades a medida que se van ejecutando las tareas de la Estrategia de Convivencia Escolar en las instituciones educativas piloto.



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027”

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Al respecto, y en concordancia con lo dispuesto en la RVM N° 005-2021-MINEDU que aprueba la “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las Instancias de Gestión Descentralizada”, la Coordinación de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación ha visto por conveniente en comunicación con la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, implementar dentro de la estrategia de convivencia escolar la incorporación de las actividades específicas del **Programa Integral de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar (PREVI)**, mismo que será socializado por el perfil del Equipo itinerante de convivencia escolar - EICE o Soporte Psicológico - SP de la estrategia asignado a la/s Institución/es Educativa/s de manera conjunta con los miembros del Comité de Gestión del Bienestar en cada comunidad educativa y en esa misma línea, realizar el reporte respectivo de la ejecución de actividades al Ministerio de Educación.

Por lo antes descrito, solicitamos a su digno despacho, brindar las facilidades al profesional del Equipo itinerante de convivencia escolar - EICE o Soporte Psicológico - SP asignado a la/s Institución/es Educativa/s piloto de la jurisdicción, a fin de garantizar las condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades programadas en bienestar de la comunidad educativa y bienestar de nuestros estudiantes.

Por consiguiente, se adjunta a continuación la relación de profesionales del equipo de convivencia escolar – ASGESE de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 y las instituciones educativas piloto en la estrategia de convivencia escolar donde se llevará a cabo el PREVI - 2023:

Equipo Itinerante de Convivencia Escolar – EICE:

Código Local	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	PROFESIONAL EICE
295115	7049 CAP. FAP JOSE A. QUIÑONES GONZALES	Barranco	Gloria Enriqueta Chipana Obregón
298821	6153 CAP.EP. AUGUSTO J GUTIERREZ MENDOZA	Chorrillos	
298883	7042 SANTA TERESA DE VILLA	Chorrillos	
316660	7008 SCIPION E. LLONA	Miraflores	
340165	6044 JORGE CHAVEZ	Santiago de Surco	
295120	7050 NICANOR RIVERA CACERES	Barranco	Zaida Tatiana Jaramillo Torrealba
298835	7034 ENRIQUE NERINI COLLAZOS	Chorrillos	
299024	JOSE DE LA RIVA AGUERO Y OSMA	Chorrillos	
316679	FEDERICO VILLARREAL - Comisaria de San Antonio	Miraflores	
340231	7086 LOS PRECURSORES	Santiago de Surco	
298878	7039 MANUEL SCORZA TORRES	Chorrillos	Margareth Poma Felix
300334	FE Y ALEGRIA 34	Chorrillos	
332194	1204 VILLA JARDIN	San Luis	
340293	7076 LAS BRISAS DE VILLA	Chorrillos	
342918	7028 MARCO A. SCHENONE OLIVA	Surquillo	



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027”

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Psicólogos de Soporte – SP:

Código Local	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	SP A CARGO
295059	6051 MERCEDES INDACOCHEA	Barranco	Jeancarlo Javier Saavedra Pacheco
295139	7053 REINO DE ESPAÑA	Barranco	Jeanpier Antony Guere Mansilla
298779	6085 BRIGIDA SILVA DE OCHOA	Chorrillos	Elida Madeleyny Jibaja Ramos
299062	SAN PEDRO DE CHORRILLOS	Chorrillos	Miriam Ruth Valdivieso Limache
299081	VIRGEN DEL MORRO SOLAR	Chorrillos	Renee María Romaní Sánchez
321888	7083 MANUEL GONZALES PRADA	San Borja	Rosemarie Frida Saavedra Ebner
321893	7089 ROMEO LUNA VICTORIA	San Borja	Rosa Esther Navarro Nevado
332165	0083 SAN JUAN MASIAS	San Luis	Ruth Karina de la Cruz Paquiyauri
340170	6047 JOSE MARIA ARGUEDAS	Santiago de Surco	Edson Andrés Hernández del Águila
340189	6082 LOS PROCERES	Santiago de Surco	Shirley Yesenia Samillán Requejo
340274	6086 SANTA ISABEL	Chorrillos	José Manuel Arango Andía
342999	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Surquillo	Angie Antonella Mesías Ruíz

Para cualquier consulta, favor de comunicarse con la coordinadora de Convivencia Escolar de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, Ps. Rossina Aquije Valera, al correo raquije@ugel07.gob.pe o al teléfono 963709280.

En ese sentido, se suscribe el presente en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N°0001-2023.

Aprovecho la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Firma Digital

Lic. JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07



JWJC/J. ASGESE
REAV/Esp./ASGESE
19/05/2023 03:49:50

Av. Álvarez Calderón 492
Torres de Limatambo – San Borja
Teléfono (01) 225-5097
Anexo 14015